



*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago

PTA. ETCHEVERS. DOM

PBA/NR

Repertorio N°: 26.406/2014.-

OT. N° 57.153

**DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO**

**INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA**

**A**

**INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: don **JUAN CARLOS CERDA CELIS**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número **quince millones trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve guión nueve**, en representación de la sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número **setenta y seis millones trescientos treinta y seis mil ciento setenta y cuatro guión ocho**, y también en representación de la sociedad **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número **setenta y seis millones trescientos dos mil cuarenta y tres guión seis**; todos domiciliados, para estos efectos, en calle Cerro El Plomo número cinco mi.



seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, que acredita su identidad mediante la cédula respectiva y expone: **PRIMERO: ANTECEDENTES INVERSIONES LO ETCHEVERS**

**LIMITADA** La sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA** nace como sociedad colectiva civil mediante escritura pública de fecha seis de noviembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Posteriormente se transformó en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha **tres de octubre del año dos mil catorce**, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña **Myriam Amigo Arancibia**, un extracto de dicha escritura se inscribió a **fojas setenta y seis mil diez, número cuarenta y seis mil ciento noventa y dos**, en el Registro de Comercio correspondiente al **año dos mil catorce** del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha **quince de octubre del mismo año**. Fue modificada mediante escritura pública de fecha **cuatro de diciembre del año dos mil catorce**, otorgada en esta misma notaría, cuyo extracto se inscribió a **fojas noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos número cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta**, en el Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año **dos mil catorce**. **SEGUNDO:**

**ANTECEDENTES INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA.** La Sociedad **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA** nace con el nombre de **INVERSIONES CHICAGO LIMITADA** mediante escritura pública de fecha **veintidós de octubre de dos mil trece**, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, en extracto de dicha escritura se inscribió a **fojas ochenta y**

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA  
Santiago



un mil setecientos sesenta y dos, número cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, en el Registro de Comercio correspondiente al año dos mil trece del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinticinco de octubre del mismo año. Posteriormente se modificó mediante escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas ochenta y seis mil setecientos cinco, número cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete, en el Registro de Comercio correspondiente al año dos mil trece del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha catorce de noviembre de dos mil trece. La sociedad fue modificada mediante escritura pública de fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce otorgada en esta misma notaría, cuyo extracto se inscribió a fojas noventa y tres mil seiscientos setenta número cincuenta y siete mil ciento ochenta y siete, en el Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce. TERCERO: En virtud de escritura pública de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia la sociedad INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA adquiere la totalidad de los derechos sociales de INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA, siendo esta última sociedad absorbida por la primera, produciéndose en consecuencia la disolución legal de INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA cuyo activo y pasivo se ha traspasado en su totalidad al dominio de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA. Un extracto de



dicha escritura pública se encuentra inscrito a **fojas cien mil novecientas sesenta y cinco, número sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha **siete de enero del año dos mil quince**.

**CUARTO: DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA a INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA.** Las sociedades comparecientes, declaran, a través de sus representantes, que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA** son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, al efectuarse la fusión a que se refiere la cláusula anterior. Los bienes inmuebles que se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA**, son los siguientes:

**A) Parcela número Dos**, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil treinta y seis metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente noventa coma cuarenta metros con la Parcela número tres del plano del loteo; Sur, en aproximadamente ochenta y dos coma ochenta y nueve metros con la Ruta G- dieciséis, Camino Público Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente setenta y nueve coma noventa y cinco metros con la parcela número cuatro del plano de loteo; Poniente, en aproximadamente cuarenta y uno coma cuarenta y siete metros con la Parcela número uno del plano de loteo transferida a Inmobiliaria Peñíscola S.A. La adquirió por compra a la sociedad **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, según

*Myriam Amigo Arancibia*

**21<sup>a</sup> NOTARIA**  
Santiago



escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a **fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y tres, número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número **novecientos cincuenta guión catorce**, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de **veintitrés millones seiscientos cuarenta y nueve mil dieciséis pesos.** - B) Parcela número Tres, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente ciento veinte coma cuarenta y cinco metros con. Hijuela El Sauce Salvador Maturana y Lote tres, Parcela tres Propietario Agrícola Lo Etchevers; Sur, en aproximadamente ciento veinte coma cuarenta y seis metros con las parcelas números dos y cuatro del mismo loteo, correspondiendo aproximadamente noventa coma cuarenta metros al límite con la Parcela dos y el resto de aproximadamente treinta coma cero cinco metros con la Parcela número cuatro del mismo loteo; Oriente, en aproximadamente cuarenta y dos coma cero nueve metros con la Parcela número cinco del Lote; Poniente, en aproximadamente cuarenta y uno coma cuarenta y dos metros con la Parcela número uno del plano de loteo transferida a Inmobiliaria Peñíscola S.A. La adquirió por compra a la sociedad **METLIFE**



CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaria de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión tres, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos.- C)  
Parcela número Cuatro, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil cuatrocientos nueve metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente treinta coma cero cinco metros con la parcela número tres y aproximadamente treinta y dos coma veintitrés metros con la parcela número cinco, ambas del mismo loteo; Sur, en aproximadamente cincuenta y nueve coma setenta y un metros con la Ruta G-dieciséis, camino público de Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente en noventa y cinco coma noventa y siete metros con la Parcela número seis del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente setenta y nueve coma noventa y cinco metros con la Parcela número dos del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaria de

*Myriam Amigo Arancibia*

**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago



esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y uno en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión cuatro, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veinticinco millones cuatrocientos mil seiscientos veintiún pesos.- D) Parcela número Cinco, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil cuarenta y seis metros cuadrados, que deslinda: Norte, con aproximadamente ciento siete coma veintiún metros con la Hijuela El Sauce Salvador Maturana; Sur, en aproximadamente ochenta y seis coma cincuenta y seis metros con las Parcelas número cuatro y seis correspondiendo aproximadamente treinta y dos coma veintitrés metros con la Parcela número cuatro y aproximadamente cincuenta y cuatro coma treinta y tres metros con la Parcela número seis, ambos del mismo loteo; Oriente, en aproximadamente cincuenta y cinco coma quince metros con la Parcela número siete del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente cuarenta y dos coma cero nueve metros con la Parcela número tres del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaria de esta ciudad de don Hernán Cuadra



Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a **fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y cinco, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al **año dos mil catorce**. El inmueble se encuentra enrolado bajo el **Número novecientos cincuenta guión cinco, comuna de Lampa**. El valor libro neto de este inmueble es la suma de **veintitrés millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis pesos.** - E) Parcela número Seis, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil trescientos trece metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente cincuenta y cuatro coma treinta y tres metros con la Parcela número cinco del mismo loteo; Sur, en aproximadamente cincuenta y cuatro coma veintiséis metros con la Ruta G-dieciséis, camino público Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente cien coma noventa y tres metros con las Parcelas números siete y ocho correspondiendo aproximadamente setenta y nueve coma treinta y siete metros con la Parcela número ocho y el resto de aproximadamente veintiuno coma cincuenta y cinco metros a la parcela número siete, ambas del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a **fojas treinta y dos mil**

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA  
Santiago



novecientas sesenta y seis, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y tres en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión seis, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veinticuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cinco pesos.- F) Parcela número Siete, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil un metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente sesenta y siete coma cincuenta y siete metros con la Hijuela El Sauce Salvador Maturana; Sur, en aproximadamente sesenta y seis coma sesenta y dos metros con la Parcela número ocho del mismo loteo; Oriente, en aproximadamente setenta y dos coma veintitrés con la Parcela número nueve del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente setenta y seis coma setenta metros con las Parcelas números cinco y seis, correspondiendo aproximadamente cincuenta y cinco coma quince metros con la parcela número cinco y el resto de aproximadamente veintiuno coma cincuenta y cinco metros con la Parcela número seis, ambas del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaria de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientos sesenta y seis, número cuarenta y nueve mil



seiscientos setenta y cuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión siete, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos.- G) Parcela número Ocho, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil tres metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente sesenta y cinco coma sesenta y dos metros con la parcela número siete del mismo loteo; Sur, en aproximadamente sesenta y seis coma noventa y nueve metros con la Ruta G - dieciséis camino público Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente setenta y dos coma treinta y cuatro metros con la parcela número diez de mismo loteo; Poniente, en aproximadamente setenta y nueve coma treinta y siete metros con la parcela número seis del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y siete, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta

*Myriam Amigo Francibia*

**21<sup>a</sup> NOTARIA**  
Santiago



guión ocho, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos.- H) Parcela número Nueve, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil nueve metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente setenta y ocho coma setenta y tres metros con Hijuela El Sauce Salvador Maturana; Sur, en aproximadamente setenta y cinco coma setenta y nueve metros con parcela número diez del mismo loteo; Oriente, en aproximadamente sesenta coma treinta y un metros con la parcela número once del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente setenta y dos coma veintitrés metros con la parcela número siete del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE, SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y siete, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta y nueve, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones quinientos veintidós mil doscientos veinticuatro pesos.- I) Parcela número Diez, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de



Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente setenta y cinco coma setenta y nueve metros con la parcela número nueve del mismo loteo; Sur, en aproximadamente setenta y cuatro coma cero nueve metros con Ruta G - dieciséis, camino público Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente sesenta y uno coma cincuenta y nueve metros con la parcela número doce del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente setenta y dos coma treinta y cuatro metros con la parcela número ocho del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y ocho, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión diez, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos.- J) Parcela número Once, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil treinta y ocho metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente ciento veinte coma nueve metros con Hijuela El Sauce Salvador

*Myriam Amigo Francibia*

**21<sup>a</sup> NOTARIA**

**Santiago**



Maturana; Sur, en aproximadamente cincuenta y uno coma ochenta metros con parcela número doce del mismo loteo; Oriente, en aproximadamente treinta y cinco metros con parcela número trece del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente seis mil treinta y uno metros con la parcela número nueve del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y nueve, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión once, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos.- K) Parcela número Doce, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de cinco mil dieciocho metros cuadrados, que deslinda: Norte, en cincuenta y uno coma ochenta metros con la parcela número once; Sur, en aproximadamente noventa y siete coma treinta y nueve metros con la Ruta G - dieciséis camino público Ló Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente cuarenta coma ochenta y un metros con la parcela número trece del mismo loteo; Poniente, en aproximadamente sesenta y uno coma cincuenta y nueve metros con la



con la parcela número diez del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce, otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas treinta y dos mil novecientas sesenta y nueve, número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil catorce. El inmueble se encuentra enrolado bajo el Número novecientos cincuenta guión doce, comuna de Lampa. El valor libro neto de este inmueble es la suma de veintitrés millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos.- L) Parcela número Trece, del resto no transferido del sector B, de la parcela número treinta y uno, del Proyecto de Parcelación Miraflores, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de ocho mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, que deslinda: Norte, en aproximadamente doscientos ocho coma doce metros con Hijuela El Sauce Salvador Maturana; Sur, en aproximadamente doscientos cuatro coma noventa y siete metros con Ruta G - dieciséis camino público de Lo Etchevers de Santiago a Lampa; Oriente, en aproximadamente tres coma cincuenta y ocho metros con Hijuela El Sauce Salvador Maturana; Poniente, en aproximadamente treinta y cinco metros con la parcela número once, y cuarenta coma ochenta y un metros con la parcela número doce, ambas del mismo loteo. La adquirió por compra a la sociedad METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., según escritura de fecha once de febrero del año dos mil catorce,

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



otorgada en la notaría de esta ciudad de don Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio Número dos mil ciento cuarenta y cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a **fojas treinta y dos mil novecientas setenta, número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al **año dos mil catorce**. El inmueble se encuentra enrolado bajo el **Número novecientos cincuenta guión trece, comuna de Lampa**. El valor libro neto de este inmueble es la suma de **treinta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos.** -

**QUINTO:** Los inmuebles singularizados precedentemente se asignan como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos y servidumbres activas y pasivas, y las inscripciones en Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, que son conocidas por la sociedad asignataria.

**SEXTO: CANCELACIÓN.** Por el presente instrumento la sociedad **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA** declara que lo adeudado, vía fusión, a que se refiere la cláusula **TERCERA**, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA** le otorga a la sociedad **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA** la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte.

**SEPTIMO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales.

**OCTAVO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura en



las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los señores don Alexis Antonio Hernández Sanz y doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raíces, Notarios Públicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan.- **NOVENO. CLÁUSULA FINAL.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. **PERSONERÍAS:** La personería de don **Juan Carlos Cerdá Celis** para actuar en representación de **INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA** consta en escritura pública de fecha **diecinueve de diciembre del año dos mil catorce** otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña **Myriam Amigo Arancibia**. La personería de don **Juan Carlos Cerdá Celis** para actuar en representación de **INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA** consta en escritura pública de fecha **diecinueve de diciembre del año dos mil catorce**, otorgada en la notaria de Santiago de don **Cosme Gomila Gatica**. Las citadas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza. **Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian.-** En

*Myriam Amigo Arancibia*

**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago



comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 26.406/2014.-



JUAN CARLOS CERDA CELIS

C.I. N° 15.383.579-9



pp. INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA

pp. INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA

Boleta \_\_\_\_\_

Repertorio 26406/2014

Interno 5153

Impuesto \_\_\_\_\_

Derechos 3500

Abdo \_\_\_\_\_



FOJA UNA  
NOTARIA



*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA  
Santiago



Esta hoja corresponde a la escritura de "Declaración de Asignación en Dominio INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA a INVERSIONES PUNTA DE LO ETCHEVERS LIMITADA" de fecha veintiséis de Diciembre de dos mil catorce, Repertorio número veintiséis mil cuatrocientos seis/dos mil catorce.- Se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, los documentos que a continuación se transcriben: **CONTRIBUCIONES:** "TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CERTIFICADO DE DEUDA. Nombre: Metlife Chile Reaseguros de Vida. Dirección: Lt dos al trece Pc treinta y uno Miraflores. Comuna: Lampa. Rol: **novecientos cincuenta - cero cero dos. ESTE ROL /NOVECIENTOS CINCUENTA - CERO CERO DOS/ NO REGISTRA DEUDA.** Fecha de emisión del Certificado: veinte Enero dos mil quince. Liquidada al veinte Enero dos mil quince. El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL /novecientos cincuenta - cero cero dos/. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado. IMPORTANTE DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS. Código de Barra uno dos cero uno cinco cero dos cero dos tres tres uno ocho ocho nueve nueve.- Conforme.- **CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE ROLES:** "Solicitud número uno seis cuatro tres uno ocho ocho. Nombre de la comuna: Lampa. Certificado número **seiscientos ocho mil ochocientos ochenta.** Asignación de roles



de avalúo en trámite /Válido por seis meses a contar de la fecha: treinta y uno/ cero tres dos mil catorce. No elimina los requisitos de autorización municipal para enajenar.

Nombre de Prop.: METLIFE CHILE REASEGUROS DE VIDA. Rut.

Prop.: noventa y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos setenta guión seis. La XIX Dirección Regional Santiago Norte certifica que el siguiente número de rol matriz: **novecientos cincuenta guión dos**. Con acceso principal ubicado en **LT dos AL trece PC TREINTA Y UNO MIRAFLORES**. Darán

origen a los nuevos roles de avalúo que a continuación se detallan, **en sus partes pertinentes**: Direc. Del Nuevo

Predio/Unid. Vendible/: Ubicación o calle: **MIRAFLORES PC treinta y uno-B LOTE número dos**. Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión catorce**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: Ubicación o calle: **MIRAFLORES**

**PC TREINTA Y UNO-B LOTE número tres**. Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión tres**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: Ubicación o calle: **MIRAFLORES PC**

**TREINTA Y UNO - B LOTE número cuatro**.- Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión cuatro**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: Ubicación o calle: **MIRAFLORES**

**PC TREINTA Y UNO-B LOTE número cinco**. Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión cinco**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: Ubicación o calle: **MIRAFLORES PC**

**TREINTA Y UNO-B LOTE número seis**.- Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión seis**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: **MIRAFLORES PC treinta y uno-B LOTE número siete**. Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión siete**.- Direc. Del Nuevo Predio/ Unid.

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



Vendible/: MIRAFLORES PC treinta y uno-B LOTE número ocho.

Rol de Avalúo Manzana - Predio: **novecientos cincuenta guión**

**ocho.** Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: MIRAFLORES PC

**treinta y uno-B LOTE número nueve.** Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión nueve.** Direc. Del Nuevo

Predio/ Unid. Vendible/: MIRAFLORES PC **treinta y uno-B LOTE**

**número diez.** Rol de Avalúo Manzana - Predio: **novecientos**

**cincuenta guión diez.** Direc. Del Nuevo Predio/ Unid.

Vendible/: MIRAFLORES PC **treinta y uno-B LOTE número once.**

Rol de Avalúo Manzana - Predio: **novecientos cincuenta guión**

**once.** Direc. Del Nuevo Predio/ Unid. Vendible/: MIRAFLORES PC

**treinta y uno-B LOTE número doce.** Rol de Avalúo Manzana -

Predio: **novecientos cincuenta guión doce.** Direc. Del Nuevo

Predio/ Unid. Vendible/: MIRAFLORES PC **treinta y uno-B LOTE**

**número trece.** Rol de Avalúo Manzana - Predio: **novecientos**

**cincuenta guión trece.** Se extiende el presente certificado

para ser presentado en la Notaria y/o Conservador de Bienes

Raíces según corresponda.- Hay firma y timbre del Servicio de

Impuestos Internos".- Conforme.-

CONFORME CON SU ORIGINAL  
ESTA COPIA

SANTIAGO, 03 FEB 2015



FOJA AUTORIZADA

